FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por PONCE ROQUE Javier FAU 20146247084 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2025 15:28:23 -05:00

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0555-2025-MPP/A

Puno, 29 de abril del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al **DISTRITO DE COATA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, al conmemorar su CLXXI Aniversario de Creación Política, este 02 de mayo del 2025.**

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

V°B°
Firmado digitalmente por JUAREZ CHECA Roberto Carlos FAU 20146247084 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2025 15:28:33 -05:00

ARTÍCULO PRIMERO.- **EXPRESAR,** a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION,** al:

Distrito de Coata - Puno

AL CONMEMORAR SU CLXXI ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE SR. LAZARO YANQUI QUISPE Y POR SU INTERMEDIO A LA POBLACIÓN EN GENERAL DEL DISTRITO DE COATA - PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENTREGAR,** al **Sr. LAZARO YANQUI QUISPE,** la presente Resolución de Alcaldía en Acto Público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER,** que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO.- **DISPONER,** que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional https://portal.munipuno.gob.pe/.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Firmado Digitalmente
LIC. JAVIER PONCE ROQUE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO